

ACTA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTIUNO: En la Ciudad de Bolívar, a tres días del mes de Abril del dos mil, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres.: CRIADO, RICARDO MARCOS; DUVERNI, MARIA NELIDA; ERRECA, JOSE GABRIEL; FAL, JULIO CESAR; FERNANDEZ, GUILLERMO OMAR; GONZALEZ, JORGE; IBAÑEZ, OSCAR; JUARISTI, CATALINA; LONGOBARDI, MARIA INES; MARTIN, GLADYS; MEZQUIA, MARTA; ORTEGA GOMEZ, RAMIRO; PALACIOS, RUBEN ARTURO; RIVAS, ALBERTO; SARCHIONE, SERGIO; SARDIÑA, ADALBERTO. -----

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo Cr. RICARDO CRIADO, actuando como Secretaria la SRA. MARTA OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valdez. -----

Siendo las 22.50 horas, el Sr. Presidente invita al Concejal Sr. ORTEGA GOMEZ (FREPASO), a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión. -----

Seguidamente el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES." Punto 1. A) EXP.Nº 4307/2000:(UCR): Minuta reiterando a la empresa Ferro Expreso Pampeano la Resolución 86/99 (colocación señales luminosas en el paso a nivel ubicado en Avdas Fabrés García y 25 de Mayo. Es girado a Comisión. -----

B) EXP.Nº 4308/2000:(UCR): Minuta reiterando a la empresa Camino del Abra Resolución 41/99 (instalación de moderadores de velocidad en la rotonda de la ruta 226. El Concejal Sr. FERNANDEZ (UCR): "Gracias Sr. Presidente. La reiteración a la empresa Camino del Abra de la Resolución 41/99, y que destaco que en su momento se hizo en conjunto con el Bloque del PJ, se debe a que a la fecha no hay contestación alguna por parte de la empresa. Entendemos que es necesario la colocación de moderadores de velocidad, porque a pesar de la modificación de la rotonda, los vehículos, los automovilistas y especialmente los vehículos pesados, transitan a una velocidad muy superior a la normal, poniendo en riesgo la vida y la integridad de quienes circulan en esa zona habitualmente. Y además recalco muy especialmente que es un pedido de todos los habitantes de esa zona. Nada más." ----- Es girado a Comisión. -----

C) EXP.Nº 4309/2000:(UCR - FREPASO): Minuta solicitando a la Empresa EDEN S.A. normal provisión de fluido eléctrico en el Partido de Bolívar. El Concejal Dr. FAL (FREPASO): "Sr. Presidente: los fundamentos recién leídos obviarían la necesidad de brindar argumentos para fundamentar este proyecto. Pero aquí hay algo que realmente debemos tener muy en cuenta, porque no es que estemos en presencia de instalaciones obsoletas o de problemas materiales que dificulten la prestación del servicio. Aquí estamos ante un caso que se reitera a lo largo de todo el país con las empresas privatizadas: que por exacerbar su lucro prescindan de personal que es fundamental para este tipo de emergencias. Y además crean de alguna manera una burocracia que en definitiva perjudica a los vecinos con cortes prolongados más allá de lo razonable. No podemos entender cómo desde la Cooperativa Eléctrica de Bolívar cuando se produce un corte, hay que dirigirse a La Plata, de la Plata recién dirigirse a Henderson, como no hay gente en la Subestación, hay que ir desde Henderson a la estación, esto parece que estuviéramos hace 50 años. Realmente nosotros estamos plenamente convencidos de que el Municipio y este Cuerpo tiene que tener ante este u otros casos de similares características, tiene que plantearse la más enérgica posición para evitar que este tipo de acontecimientos siga reiterándose en definitiva en perjuicio de la población, en este caso de Bolívar y de Urdampilleta." Es girado a Comisión. -----

D) EXP.Nº 4310/2000:(UCR): Minuta solicitando al DE informe referente a extracción de árboles realizada en la esquina de Sarmiento y Belgrano. La Concejal Sra. MEZQUIA (UCR): "Sí Sr. Presidente. A principios de la semana pasada, más precisamente el día martes tomamos conocimiento de un hecho muy lamentable, ocurrido justamente en la esquina de Belgrano y Sarmiento. Cinco plantas con más de 80 años de vida cada una fueron arrancadas con total irresponsabilidad. Existe una ley: la 12276, una ordenanza: la 871/92, con fuerza de

ley para todo el partido de Bolívar que prohíbe actos como estos. Es poco frecuente Sr. Presidente que el Bloque de Concejales oficialista presente un pedido de informes a su DE, nuestro Bloque lo hace. Pretendemos que el DE informe cómo ocurrieron estos hechos y que todo el peso de la ley caiga sobre los responsables. Sr. Presidente, pretendemos ser una sociedad civilizada. Como ciudadanos comunes estamos obligados a respetar y a acatar la Ley. Como Concejales y como representantes del Pueblo, tenemos la misma obligación: para velar para que las leyes se cumplan.” -----

La Concejala Dra. LONGOBARDI (PJ): “Durante la lectura de este expediente ha surgido una inquietud de nuestro Bloque, que si bien no fue considerado en la reunión previa de Presidentes de Bloques con Ud. Sr. Presidente, ponemos a consideración del resto de este H. Cuerpo, que dada la gravedad del problema planteado, del tema que ha fundamentado tan bien la Concejala Mezquía, proponer el tratamiento sobre tablas de este expediente. Esa sería la propuesta de nuestro Bloque para acompañar este pedido de informes.” -----

Sometido a votación el tratamiento sobre tablas, resulta aprobado por Unanimidad. -----
La Concejala Sra. MEZQUIA (UCR): “Una palabra Sr. Presidente. Agradezco que los demás Bloques acompañen. Gracias.” -----
Sometido a votación el expediente resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 21/2000 =

ARTICULO 1°: :Dirigirse a la Dirección de Planeamiento y Secretaría de Obras Públicas Municipal, a los fines de que informen a este Cuerpo lo siguiente:

- a) Si la extracción de los árboles realizada en la esquina de las calles Belgrano y Sarmiento, se encuadran en lo normado por el Artículo 5°) de la Ordenanza N° 871/92.
- b) Si se cumplió con el Artículo 15°) de la Ordenanza antedicha. Si así se hubiere hecho, qué funcionarios receptaron la notificación del daño producido, y si se autorizó o no la tala de los mencionados árboles.
- c) Si el propietario que ordenó la tala de los árboles, hubiere violado la Ordenanza vigente como la Ley Provincial vigente, se nos informe si más allá de las multas establecidas en la Ordenanza N° 871/92, se está contemplando por parte del DE, alguna acción judicial contra el infractor.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y archívese.

E) EXP.N° 4311/2000:(UCR): Proy. Ord. modificando Ord. 871/92 (forestación en el Partido de Bolívar.)

F) EXP.N° 4312/2000:(UCR): Minuta solicitando a la Coop. Eléctrica de Urdampilleta alumbrado público en el Barrio 40 viviendas. *Es girado a Comisión.* -----

-

G) EXP.N° 4313/2000:(PJ): Minuta al Sr. Gobernador de la Pcia. de Bs. As. acceso gratuito de las escuelas de nuestro Distrito a Internet. **La Concejala Sra. JUARISTI (UCR):** “Muchas gracias Sr. Presidente, este proyecto del Bloque de la UCR es un proyecto educativo y de comunicación que pretende llenar un espacio vacío. La reforma al actual sistema educativa ha destinado espacios curriculares importantísimos para la orientación con informática. Todas las escuelas de Urdampilleta están muy bien equipadas en cuanto a los gabinetes de computación. Haciendo una visita pude rescatar que Urdampilleta tiene 514 alumnos que están en inferioridad de condiciones de aprendizaje, de acceso al conocimiento, de acceso a la información, totalmente diferenciados con los alumnos de Bolívar. Pero no es únicamente el problema de Urdampilleta, es el problema de las Localidades del Partido de Bolívar. ¿Por qué? Porque el acceso a Internet supone el costo de una llamada telefónica local. Ciudades a 50 kilómetros como es el caso nuestro, que están en clave 2, pagan 16 centavos el minuto, más un 27% de IVA para estar conectado a Internet tiene que tener un consumo de casi 13 pesos. Pirovano casi 14,50. Es realmente inaccesible y yo digo que esos gabinetes tienen un espacio vacío. Cuando se empezó a dar computación alcanzaba con el manejo del Window, del Excel o del Word. Pero hoy Internet tiene que estar a la par, y son los alumnos de estas localidades los que están en inferioridad de condiciones. Pienso que hay una manera de solucionar. Tenemos como antecedente que la Escuela 14, la que conozco en el medio del campo, tiene acceso a Internet. Ese acceso se inauguró en ocasión de la visita de la Sra. Giannetasio, y vi con mucha

alegría cómo se manejan esos chicos cada vez que quieren tener un dato más allá de jugar, no lo utilizan para jugar, lo utilizan realmente para aprender. Es por eso que este proyecto ha querido ser una semillita y llegar a través de nuestros Legisladores, para que se piense que hay que completar la Reforma Educativa, darle a la Reforma los mecanismos para que ésta logre los objetivos. Ojalá tengamos suerte. Gracias Sr. Pte.” -----

Es girado a Comisión. -----

Luego, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º del Orden del Día: “DESPACHOS DE COMISION.” Punto 2.A. EXP.Nº 4285/2000:(PJ): Minuta solicitando al DE solucione inconvenientes de intransitabilidad en las calles Ormaechea, A. Macchi, y Avda. Pirovano. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION Nº 9/2000 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo, para que por medio de la Secretaría correspondiente, arbitre las medidas necesarias para poner en tránsito las calles Ormaechea, entre Juan B. Aizaguer y Avda. Rodolfo Pirovano; y Avda. Rodolfo Pirovano y A. Macchi de la Localidad de Pirovano, que se encuentran intransitables y con gran cantidad de malezas, luego del comienzo de la obra de cloacas y esto afecta a los comercios que están sobre esas calles, como la planta de silos que hay en la Estación, y la gomería, que ven perjudicados su trabajo diario, y sería importante solucionar este problema antes del comienzo de la cosecha.

ARTICULO 2º: _Comuníquese, regístrese y archívese.

B) EXP.Nº 4287/2000:(FREPASO): Minuta solicitando a la Coop. Eléctrica instalación de alumbrado público en la prolongación de la calle Rodríguez Peña. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION Nº 10/2000 =

ARTICULO 1º: Dirigirse a la Cooperativa Eléctrica de Bolívar, a fin de solicitarle la instalación de Alumbrado público en la prolongación de la calle Rodríguez Peña.

ARTICULO 2º: _Comuníquese, regístrese y archívese.

C) EXP.Nº 4289/2000:(PJ): Minuta solicitando al DE reparación de la vereda de la plaza San Martín de la Localidad de Urdampilleta. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION Nº 11/2000 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que instruya al área correspondiente y se proceda a continuar con la reparación de la vereda de la Plaza San Martín de la Localidad de Urdampilleta.

ARTICULO 2º: _Comuníquese, regístrese y archívese.

D) EXP.Nº 4290/2000:(PJ): Minuta solicitando al DE informes referente a quema de basurales a cielo abierto. Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION Nº 12/2000 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que informe si ha autorizado la quema en los basurales a cielo abierto; caso afirmativo, horarios y lugares en que se realiza.

ARTICULO 2º: _Requerir al DE haga cesar inmediatamente las molestias que dicha quema ocasiona a los vecinos de los barrios aledaños al basurero municipal.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.

E) EXP.Nº 4294/2000:(PJ): Minuta solicitando al DE solucione el estado de la calle Bertolotti de la Localidad de Pirovano.

F) EXP.Nº 4295/2000:(PJ): Minuta solicitando al DE informes referentes a la obra de repavimentación en el segundo paso a nivel de ingreso a la Localidad de Pirovano. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION Nº 14/2000 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que informe si para la realización de la repavimentación se pidió presupuesto a otros albañiles de la Localidad de Pirovano.

ARTICULO 2º: Monto total de la obra e importe que cobrará el constructor por la misma y porqué se está realizando con un constructor privado y empleados municipales.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.

G) EXP.Nº 4296/2000:(FREPASO): Minuta reiterando a la empresa Ferro Expreso Pampeano, Resolución 122/99, que solicitaba limpieza de malezas en todos los pasos a nivel del partido de Bolívar. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION Nº 15/2000 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que reitere a la empresa Ferro Expreso Pampeano el pedido sobre la limpieza de yuyos y malezas de los pasos a nivel dentro del Partido de Bolívar.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

H) EXP.Nº 4297/2000:(FREPASO): Minuta solicitando a la empresa Camino del Abra S.A. construcción de una bicisenda en la ruta 226, entre los kilómetros 396 al 399. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

I) EXP.Nº 4298/2000:(PJ): Minuta solicitando al DE dé cumplimiento a la Ordenanza 1264/96 y su modificatoria 1288/96 (carteles indicadores en calles Centenario y Juan Manuel de Rosas). *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION Nº 17/2000 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que por medio de la Dirección de Obras Públicas se dé cumplimiento a las Ordenanzas Nº 1264/96 y su modificatoria 1288/96, y proceda a la colocación de carteles indicadores de las calles Centenario y Juan Manuel de Rosas.

ARTICULO 2º: Notificar por medios de publicaciones en los medios escritos, radiales y televisivos, a los vecinos de dichas calles, que pasen por la Dirección de Obras Públicas a retirar los números que correspondan a sus respectivas viviendas.

ARTICULO 3º: Comuníquese, regístrese y archívese.

J) EXP.Nº 4299/2000:(PJ): Minuta solicitando al DE y a la Coop. Eléctrica alumbrado público en calle Saavedra al 500. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION Nº 18/2000 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo a fin de que solicite a la Cooperativa Eléctrica de Bolívar, la instalación de una columna de alumbrado público en la cuadra de Saavedra al 500, cerca de la esquina de Saavedra y Borge, teniendo en cuenta que la iluminación existente resulta insuficiente para las personas mayores que viven con temor a la oscuridad reinante en la calle, por los ruidos que se oyen, y por el peligro de caerse en la vereda, a fin de brindar seguridad y tranquilidad a los vecinos de dicha cuadra.

ARTICULO 2º: Comuníquese, regístrese y archívese.

K) EXP.Nº 4303/2000:(UCR): Minuta dirigida al Ente Nacional Regulador del Gas, adhiriendo al reclamo del Sr. Intendente Municipal, con relación al cuadro tarifario en la Localidad de Urdampilleta. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION Nº 19/2000 =

ARTICULO 1º: *Dirigirse al Sr. Presidente del Ente Nacional Regulador del Gas Ing. HECTOR FORMICA a los fines de apoyar el reclamo del Sr. Intendente Municipal de Bolívar, Dr. Juan Carlos Simón, con relación al cuadro tarifario para la provisión de Gas por Redes, a la localidad de Urdampilleta, en el Partido de Bolívar. Considerando que se rechaza categóricamente el cargo anual por recupero de infraestructura que pretende aplicar el E.N.T.E.*

ARTICULO 2º: *Se solicita se informe a qué costo se refiere el “recupero de planta” y cuál es el monto total que se ha tenido en cuenta para dicha tarifa.*

ARTICULO 3º: *Se reclama una urgente definición al respecto a efectos de comenzar con las conexiones domiciliarias.*

ARTICULO 4º: *Comuníquese, regístrese y archívese.*

L) EXP.Nº 4301/2000:(PJ): Minuta solicitando al DE declare de Interés Municipal la Expo Micro Bolívar. *Con Despacho favorable de Comisión, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----*

= RESOLUCION Nº 20/2000 =

ARTICULO 1º: *Dirigirse al DE para que éste declare de Interés Municipal la Tercera EXPO MICRO BOLIVAR 2000, que es organizada por la Cámara de Microempresarios de Bolívar, y que se va a desarrollar los días 8 y 9 de abril del corriente año, y dicho evento ha tomado una importante relevancia en toda la provincia de Buenos Aires, ya que al mismo el último año concurrieron 210 expositores de 29 localidades de la provincia.*

ARTICULO 2º: *Comuníquese, regístrese y archívese.*

El Sr. Presidente: “Hay que hacer la aclaración de que este expediente tuvo Despacho minutos antes de la Sesión.” -----

Luego el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 3º) del Orden del Día: “NOTAS INGRESADAS.”

A) COMISION VECINAL BARRIO ANTEO GASPARRI COMUNICA SUS NUEVAS AUTORIDADES. Fecha Ingreso: 29 de Marzo de 2000.

B) DEPARTAMENTO EJECUTIVO ELEVA RESOLUCION DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PRORROGA DEL ESTADO DE EMERGENCIA Y DESASTRE INDIVIDUAL. Fecha de Ingreso: 30/3/2000.

C) ESCUELA Nº 11 SOLICITA COLABORACIÓN PARA COMPRA DE UNA COMPUTADORA. Fecha de ingreso: 3/4/2000.

D) PROF. ZULMA ALBANESE SALUDO DE DESPEDIDA DE SU FUNCION DE CONSEJERA ESCOLAR. Fecha de ingreso: 3/4/2000.

Agotado el Orden del Día, solicita la palabra el Concejal Dr. SARDIÑA (UCR), y concedida expresa:

“Gracias Sr. Presidente. Simplemente era para recordar que el pasado 2 de abril se cumplieron 18 años de la gesta de Malvinas. Y queremos realizar un humilde homenaje a los argentinos, a los jóvenes precisamente que dieron su vida en esa gesta. Lo que pasa, Sr. Presidente, que cuando hablamos de Soberanía no pensamos que fue impulsada por una dictadura decadente, con objetivos claramente políticos, bueno, estaríamos usando mal la palabra “políticos”, sino con objetivos casi mesiánicos. Y en esta Sesión de esta noche, debemos tener en cuenta que aquellos héroes deben tener un reconocimiento eterno, porque serán héroes hoy y mañana, y por siempre. Y cuando decimos que tenían claramente objetivos políticos, y más que eso mesiánicos, cuando mandamos a enfrentar esos jóvenes con el primer ejército del mundo, por supuesto, en complicidad con EE.UU. y con algún país vecino, limítrofe precisamente. No debemos entonces escatimar homenajes ni reconocimientos, y convertir la causa Malvinas como la gran causa nacional, y que quede en el recuerdo de todos los argentinos. Nada más Sr. Presidente.

Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita al Concejal ORTEGA GOMEZ (FREPASO) a arriar el Pabellón Nacional cuando eran las 23.27 horas. -----

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD

